

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1353/94

ARTICULO 1º.- EXIMASE del pago de los Derechos por Inhumación, a favor de quien en vida fuera don José Valentín SANTA CRUZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1353 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/06/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 689 / 94.-